



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, septiembre ocho (08) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.020 -00014.- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de UNIONAGRO S.A. contra FAISSULLY JULIETH SAUMETH FONTALVO.

Se procede a decidir sobre la petición de embargo y secuestro de la abogada de la parte ejecutante, y, en consecuencia, se aprecia que le asiste razón, de manera involuntaria se omitió decretar las medidas solicitadas, en efecto el Juzgado:

DISPONE:

*1°.- Se decreta el embargo del Establecimiento de Comercio de propiedad de **FAISSULLY JULIETH SAUMETH FONTALVO**, Denominado “**VETERINARIA SERVIAGRO**”; con Matrícula 74403, de la Cámara de Comercio de Santa Marta. Por Secretaría ofíciase en tal sentido para que se sirva inscribir la medida, y expida a costas del interesado el correspondiente Certificado.*

2°.- en cuanto al embargo de las Cuentas Bancarias de las distintas Entidades Crediticias, no se accede, teniendo en cuenta que es excesiva la medida, (capital \$4'181.000.00), tal como lo dispone el artículo 599 y s.s. del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.